

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2021 DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO-OPOSICIÓN POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA DE PLAZA DE PERSONAL LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO MEDIO**

Advertidos errores en la Resolución de 22 de diciembre de 2021 de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso oposición para la provisión, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, de plaza de personal laboral de la categoría profesional de Titulado Medio, Grupo B, nivel salarial B2, de la especialidad "CERMN" (BOE de 11 de enero de 2022), de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución del Rector de 19 de marzo de 2018 (BOCM de 28 de marzo de 2018), se procede a efectuar las rectificaciones en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Corregir el ANEXO III:

**Donde dice:**

**Desarrollo de la fase de oposición:**

La fase de oposición constará de dos ejercicios eliminatorios:

El primer ejercicio consistirá en una prueba práctica o teórico-práctica que constará de dos partes:

- a) Primera parte: consistirá en la realización de un cuestionario de 90 preguntas con cuatro respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas correcta, basado en el contenido de los temas de la parte específica del programa que figura en el **ANEXO II**. Las respuestas incorrectas serán penalizadas con un tercio del valor de una pregunta correcta.  
El tiempo máximo para la realización de esta fase será de 120 minutos.
- b) Segunda parte: consistirá en la realización de una prueba de carácter práctico o teórico-práctico, cuyo contenido versará sobre los temas de la parte específica del programa que figura en el **ANEXO II**. La prueba tiene como objeto demostrar la capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al puesto convocado.

El tiempo máximo para la realización de esta fase será de 120 minutos.

**Debe decir:**

**Desarrollo de la fase de oposición:**

La fase de oposición constará de dos ejercicios eliminatorios:

**El primer ejercicio** consistirá en una prueba práctica o teórico-práctica que constará de dos partes:

- c) *Primera parte:* consistirá en la realización de un cuestionario de 110 preguntas con cuatro respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas correcta, basado en el contenido de los temas de la parte específica del programa que figura en el **ANEXO II**. Las respuestas incorrectas serán penalizadas con un tercio del valor de una pregunta correcta.  
El tiempo máximo para la realización de esta fase será de 150 minutos.

Código Seguro De Verificación	v+HIC2KCYAZv+O89gJNbaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Sotelo Vázquez - Gerente Uah	Firmado	04/02/2022 09:24:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/v+HIC2KCYAZv+O89gJNbaA==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/v+HIC2KCYAZv+O89gJNbaA==</a>		



- d) *Segunda parte* consistirá en la realización de una prueba de carácter práctico o teórico-práctico, debiéndose responder a dos supuestos prácticos entre cuatro propuestos por el Tribunal, cuyo contenido versará sobre los temas de la parte específica del programa que figura en el **ANEXO II**. La prueba tiene como objeto demostrar la capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al puesto convocado.

El tiempo máximo para la realización de esta fase será de 120 minutos.

**SEGUNDO:** Corregir el ANEXO VIII:

**Donde dice:** “.....concurso oposición para la provisión de puestos vacantes de la categoría profesional Técnico Especialista, grupo x, nivel salarial xx, de la especialidad “Mantenimiento. Multifunción”, convocado por Resolución.....”

**Debe decir:** “..... concurso oposición para la provisión de puestos vacantes de la categoría profesional Titulado/a Medio, grupo B, nivel salarial B2, de la especialidad “CERMN”, convocado por Resolución.....”

**TERCERO:** Reabrir el plazo de presentación de solicitudes que será de veinte días hábiles que comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad de Alcalá: <https://www.uah.es/es/empleo-publico/PAS/laboral/>

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Gerente en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma  
El Rector  
P. D. El Gerente  
(Resolución de 19 de marzo de 2018, BOCM de 28 de marzo)

(documento firmado electrónicamente)  
Miguel Ángel Sotelo Vázquez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	v+HIC2KCYAZv+O89gJNbaA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Ángel Sotelo Vázquez - Gerente Uah	Firmado	04/02/2022 09:24:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/v+HIC2KCYAZv+O89gJNbaA==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/v+HIC2KCYAZv+O89gJNbaA==</a>		

